



## NOTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 19.880

Con fecha 8 de marzo del 2017, siendo las 17:30 horas, procedí a notificar personalmente al local comercial “Leñería Westmill” de la empresa Agrícola y Forestal Westmill SpA. con domicilio en Inés de Suárez N° 1053, Temuco, la Resolución Exenta N° 1/Rol F- 042-2016 del 06 de diciembre del 2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente. Mediante la presente se deja constancia que el local se encuentra sin personal en su interior, con las puertas cerradas con candados y con un letrero que indica que el local se encuentra en arriendo, dicho lo anterior, no es posible hacer efectiva la notificación de dicha resolución.

\_\_\_\_\_  
Firma



\_\_\_\_\_  
Diego Maldonado Bravo  
Funcionario Superintendencia del Medio Ambiente

